

DERECHO Y LITERATURA: REPRESENTACIÓN DE LA MUJER EN LA NARRATIVA CONTEMPORÁNEA Y FORMACIÓN DEL FUTURO JURISTA

Alia González Moreno
Universidad de Castilla-La Mancha
alia.gonzalez@alu.uclm.es

RESUMEN:

Este artículo, inscrito en el ámbito de *Law and Literature*, analiza *La prueba* (2010), de Carmen Gurruchaga, obra galardonada con el Premio Abogados de Novela, como espacio de convergencia entre Derecho y literatura. A través del estudio de la trama, el conflicto procesal y la caracterización de los personajes, se evidencia cómo la ficción jurídica amplía la comprensión del Derecho al incorporar dimensiones éticas y humanas.

Asimismo, se examina la representación femenina mediante Jimena Beltrán, protagonista cuya autonomía y competencia jurídica reflejan la transformación del imaginario jurídico contemporáneo y el papel activo de la mujer en la ficción legal. Finalmente, se propone una aplicación didáctica basada en *role playing*, orientada a favorecer un aprendizaje experiencial y crítico del Derecho desde una perspectiva humanística.

PALABRAS CLAVE:

Derecho y Literatura; *La prueba*; representación de la mujer; ficción jurídica; *roleplaying*; enseñanza del Derecho.

LAW AND LITERATURE: THE REPRESENTATION OF WOMEN IN CONTEMPORARY FICTION AND THE TRAINING OF FUTURE LAWYERS

ABSTRACT:

This article, which falls within the field of *Law and Literature*, analyses Carmen Gurruchaga's *La prueba* (2010)—a work that won the Abogados de

Novela Prize—as a space where law and literature converge. Through an examination of the plot, the legal conflict and the characterisation of the protagonists, it demonstrates how legal fiction broadens our understanding of the law by incorporating ethical and human dimensions.

It also examines the representation of women through the character of Jimena Beltrán, a protagonist whose autonomy and legal competence reflect the transformation of the contemporary legal imagination and the active role of women in legal fiction. Finally, it proposes an educational application based on role-playing, designed to promote experiential and critical learning of law from a humanistic perspective.

KEY WORDS:

Law and Literature; *La prueba*; representation of women; legal fiction; *role-playing*; Legal education.

1. DERECHO Y LITERATURA EN ESPAÑA: EL PREMIO ABOGADOS DE NOVELA COMO CORPUS

El estudio de las relaciones entre la creación literaria y el fenómeno jurídico se ha consolidado progresivamente como una línea de investigación de especial relevancia en el ámbito académico contemporáneo. En el contexto jurídico y literario español, una de las expresiones más significativas del movimiento Derecho y Literatura puede apreciarse en las obras galardonadas con el Premio Abogados de Novela, iniciativa vinculada al Premio Planeta y concebida con la finalidad de proyectar, mediante la ficción narrativa, una visión más accesible y comprensiva del ejercicio profesional de la abogacía. Dicho galardón fue creado por la Abogacía Española, a través de su Consejo General, junto a la Mutualidad de la Abogacía. Este reconocimiento literario aspiraba no solo a promover obras dotadas de solvencia estética y calidad narrativa, sino también a acercar al público lector, la complejidad inherente al quehacer jurídico, poniendo de relieve los principios, responsabilidades y repercusión social asociados al desempeño de la profesión letrada.

El certamen, desarrollado a lo largo de seis convocatorias, entre los años 2010 y 2015, propició la consolidación de un conjunto de novelas que, elaboradas por autores estrechamente vinculados al ámbito jurídico o al periodismo especializado en información judicial, configuran un espacio de reflexión, en el que el Derecho se presenta desprovisto de su exclusiva dimensión técnico-normativa, para manifestarse como una realidad atravesada por conflictos humanos y dilemas axiológicos. De este modo, las obras premiadas contribuyen a visibilizar las fricciones existentes entre legalidad y justicia material, autoridad y legitimidad, así como entre las exigencias de la norma y las consideraciones de orden moral,

reafirmando el potencial de la literatura como instrumento de comprensión crítica del fenómeno jurídico.¹

2. *LAW AND LITERATURE*: MARCO INTERPRETATIVO Y PROYECCIÓN FORMATIVA

El presente artículo se adscribe al marco teórico de la corriente *Law and Literature*, orientación intelectual que, desde mediados del siglo XX, ha promovido el establecimiento de vínculos entre la racionalidad propia del discurso jurídico y la dimensión humanística inherente a la experiencia literaria.²

Desde esta perspectiva, la literatura puede concebirse no únicamente como una manifestación estética, sino también como una forma singular de conocimiento y una práctica hermenéutica dotada de relevancia cultural.³ En esta línea interpretativa, la literatura jurídica desempeña una función relevante en la recuperación de la dimensión humanizadora del Derecho, al evidenciar que el ejercicio profesional no se circunscribe a la mera aplicación técnica del ordenamiento jurídico, sino que incorpora necesariamente procesos de responsabilidad, deliberación y valoración moral.⁴ Paralelamente, la dinámica editorial y la proyección pública asociadas a los certámenes literarios favorecen la consolidación de un corpus narrativo susceptible de aprovechamiento en contextos formativos, en tanto que los premios y sus mecanismos de difusión contribuyen a la configuración de repertorios culturales y a la fijación de determinadas expectativas de lectura.⁵

En este contexto teórico e interpretativo, *La prueba* (2010), de Carmen Gurruchaga, se erige como una de las obras de mayor relevancia vinculadas al galardón, al haber sido la primera novela distinguida con dicho reconocimiento en el año 2010.⁶ A través de su propuesta narrativa, la autora aborda la tensión existente entre la verdad jurídica y la verdad moral, articulando un relato en el que los profesionales del Derecho ocupan una posición central al verse confrontados tanto con las ambivalencias inherentes al sistema judicial como con los dilemas derivados de su propia conciencia ética.

¹ J. B. White 1973.

² J. B. White 1973.

³ J. L. De Diego 2024.

⁴ U. C. Basset 2014; J. Hervada 2015.

⁵ F. González Ariza 2008.

⁶ C. Gurruchaga 2010.

3. ENFOQUE METODOLÓGICO INTERDISCIPLINAR Y ANDAMIAJE NARRATOLÓGICO

Para profundizar en el análisis de la novela desde un enfoque literariojurídico, se adopta una metodología interdisciplinar que integra métodos del análisis literario con conceptos de la teoría jurídica. En este marco, se emplea una combinación de análisis textual y teoría crítica, adaptada tanto a la naturaleza literaria del texto objeto de estudio como a los principios jurídicos que se desprenden de su narrativa.

Como punto de partida metodológico, el estudio aborda el análisis de los componentes narrativos presentes en la novela con el propósito de localizar aquellos episodios, configuraciones espaciales y construcciones de personajes que resultan particularmente significativos para la interpretación jurídica del texto. Para ello, se adopta una perspectiva hermenéutica de lectura orientada a desenrañar los sentidos implícitos que subyacen tanto en las actuaciones y decisiones de los personajes como en las circunstancias narrativas que condicionan el desarrollo del conflicto literario y jurídico.

En este marco analítico, diversas aportaciones de la teoría narrativa contemporánea proporcionan el andamiaje conceptual necesario para la aproximación al relato novelístico. Entre ellas, *Estructuras de la novela actual* de Mariano Baquero Goyanes constituye una referencia de especial relevancia para el estudio de la narrativa contemporánea, debido a la claridad expositiva y al valor didáctico con que examina las transformaciones experimentadas por la novela del siglo XX, circunstancia que ha favorecido su consolidación como obra de consulta habitual en el ámbito académico.⁷ Desde una perspectiva complementaria, Ricardo Gullón, en *Espacio y novela*, profundiza en la función estructuradora del espacio dentro del relato, aportando una reflexión innovadora acerca de la interacción entre espacialidad y construcción narrativa.⁸ Su planteamiento ha alcanzado notable proyección en los estudios literarios al poner de relieve la relevancia del espacio como elemento generador de significado y no como mero escenario de la acción. Igualmente, indispensable resulta *La novela*, de Roland Bourneuf y Real Ouellet, obra reconocida por ofrecer un examen sistemático del género novelístico y de su evolución histórica mediante un marco teórico de carácter amplio e interdisciplinario.⁹ La solidez de sus planteamientos y su accesibilidad conceptual explican la persistencia de su influencia en investigaciones actuales dedicadas al análisis narrativo.

En esa misma línea, *Teoría de la narrativa*, de Mieke Bal, representa una aportación fundamental al desarrollo de la narratología contemporánea, al pro-

⁷ M. Baquero Goyanes 1975.

⁸ R. Gullón 1980.

⁹ R. Bourneuf y R. Ouellet 1985.

porcionar un repertorio organizado de categorías analíticas destinadas a la descripción y estudio de los textos narrativos.¹⁰ Su relevancia reside, especialmente, en la precisión metodológica y en la utilidad de los instrumentos conceptuales que propone para el examen textual. A su vez, *La novela*, de María del Carmen Bobes Naves, ocupa un lugar destacado dentro de la teoría literaria por ofrecer una exposición integral de los componentes que configuran el relato y de los principios que articulan su organización interna.¹¹ La autora sistematiza de manera rigurosa distintas corrientes narratológicas, facilitando una comprensión global del género novelístico y de sus mecanismos de construcción. Del mismo modo, *El texto narrativo*, de Antonio Garrido Domínguez, constituye una referencia particularmente valiosa por su capacidad de integrar y sintetizar las principales corrientes teóricas dedicadas al estudio del relato.¹² Su recorrido, que abarca desde la tradición aristotélica hasta las perspectivas formalistas y estructuralistas, proporciona una visión amplia y cohesionada de los problemas vinculados a la estructura narrativa. Finalmente, *El comentario del texto narrativo: novela y cuento*, de Darío Villanueva, sobresale por articular un modelo didáctico de análisis que incorpora herramientas propias de la narratología a la interpretación de la novela y del cuento, ofreciendo un procedimiento coherente y metodológicamente accesible para el comentario literario.¹³

Con todo ello, y en consonancia con aproximaciones comparadas e interdisciplinarias, este conjunto de aportaciones teóricas permite comprender la narrativa como un espacio de convergencia entre distintos discursos y formas de conocimiento, reforzando tanto su potencial hermenéutico como su proyección formativa.¹⁴ En consecuencia, las obras mencionadas continúan constituyendo referencias esenciales para el estudio, interpretación y valoración crítica del fenómeno narrativo contemporáneo.

4. ESTUDIO NARRATIVO-JURÍDICO DE *LA PRUEBA*

A partir de la base de dichas consideraciones, cabe indicar que *La prueba* (2010), de Carmen Gurruchaga, desarrolla su estructura narrativa, siguiendo el esquema clásico de introducción, nudo y desenlace, propio del *thriller* jurídico, permitiendo así una progresiva inmersión del lector tanto en el conflicto principal como en las complejidades éticas y profesionales vinculadas al ejercicio de la abogacía. Desde sus primeras páginas, la obra sitúa la acción en un despacho de

¹⁰ M. Bal 1985.

¹¹ M. C. Bobes Naves 1998.

¹² A. Garrido Domínguez 1996.

¹³ D. Villanueva 2007.

¹⁴ M. Rigal Aragón y F. González Moreno 2023.

abogados, espacio que constituye el núcleo de la narración y desde el cual se articula el desarrollo de los acontecimientos.

La presentación inicial gira en torno a la figura de Jimena Beltrán, una de las protagonistas principales, cuya actividad profesional sirve como vía de acceso al universo jurídico representado en la novela, tal y como se aprecia en las siguientes líneas:

Llevaba un rato pensativa con el ejemplar en las manos, se dirigió al despacho de Roberto y, nada más entrar, se lo lanzó.

¿Qué es? – le preguntó tras pasar las hojas y detenerse ante una de las páginas, marcada con un pos-it.

Es la información sobre una sentencia judicial – expuso Jimena -. Léela.

Prefiero que me lo cuentes tú – solicito con una de sus ya famosas sonrisas embaucadoras.

Habla de la orden de alejamiento que un juez acaba de dictar contra una madre que dio un bofetón a su hija.

¿Tu nuevo caso?

Todavía no lo sé, pero me parece interesante. Parece un asunto raro, porque este tipo de sentencias no son habituales. Detrás ha de haber algo o alguien realmente importante, de lo contrario, ningún juez, se hubiera atrevido a dictar semejante sentencia por un tortazo dado a destiempo. He estado indagando en la jurisprudencia. Y es la primera sentencia así de dura dictada en España contra una madre que haya propinado un tortazo de esas características a un vástago. Estoy segura de que el trabajo puede resultar trascendente, pero me da miedo que se asuste y dé marcha atrás.¹⁵

La relación profesional de Jimena con Paloma Blázquez introduce un conflicto que, aunque en un primer momento parece circunscribirse al ámbito particular del litigio, pronto desborda ese marco. El miedo que paraliza a la cliente cuando trata de revelar la información que posee anticipa la existencia de una trama de mayor alcance, vinculada a intereses que exceden con mucho el caso concreto. Como revela el texto, Paloma comprende la importancia de la información de que dispone, pero el temor le impide expresarla con claridad:

Paloma entendía la solicitud de Jimena, por supuesto, y no se le escapaba que esa información era fundamental. Sin embargo, algo la frenó a la hora de hablar: el miedo, un enemigo que consideraba vencido y que ahora, sin embargo, cuando menos se lo esperaba volvía a atacar. No logró articular más que un par de palabras: Joaquín Wirén. Todo lo demás, las frases que hablaban de su origen, de su escalada vertiginosa en el mundo de los negocios, de sus relaciones con Rusia y el petróleo y varios embajadores y ministros sudamericanos..., murieron en su interior antes siquiera de que ella hubiera pensado que lo podría llegar a

¹⁵ C. Gurruchaga 2010, p.70.

decir. Se paralizaron ahogadas por el pavor, anuladas por el pánico y el espanto de pensar siquiera en que él llegara a enterarse de todo lo que ella podría contar.¹⁶

De forma paralela, la autora incorpora a otros miembros del despacho, entre ellos Aitor Castro, Roberto Daroca y Jorge Martín, personajes que adquieren un papel relevante en la evolución argumental y cuya interacción contribuye a configurar una visión coral del ejercicio profesional de la abogacía. Esta presentación inicial no se limita a la identificación de personajes y escenarios, sino que cumple una función de contextualización esencial, al introducir al lector en las dinámicas internas del bufete, en las relaciones profesionales entre abogados y clientes y en las tensiones derivadas de la práctica jurídica. El despacho aparece, así, no solo como un espacio físico de trabajo, sino como un escenario donde convergen intereses contrapuestos, estrategias procesales y decisiones condicionadas por factores tanto jurídicos como personales. Asimismo, la caracterización del bufete se completa mediante la insistencia en su compromiso con la asistencia jurídica sin contraprestación económica, aspecto que refuerza la dimensión ética y social con la que la novela representa el ejercicio de la abogacía, como se pone de manifiesto en el siguiente pasaje:

Es más, una buena parte de los asuntos profesionales de su bufete estaban relacionados con la defensa gratuita gestionada por el Colegio de Abogados. Además, buena parte de los clientes de Roberto pedían asistencia para asuntos penales y eran también pobres de solemnidad. Tanto ella como sus compañeros creían firmemente en la obligatoriedad de asistir a quienes no podían pagar una defensa privada de modo que quedara garantizado el goce del amparo de un letrado para cualquiera que lo necesitara. Un derecho fundamental que en España funciona con un extraordinario nivel de calidad y eficacia y que los hacía sentirse particularmente orgullosos.¹⁷

De este modo, la novela completa la caracterización del despacho mediante una clara reivindicación de la función social de la abogacía (presentada aquí como garantía efectiva del derecho de defensa para quienes carecen de recursos). Esta configuración inicial del bufete no cumple únicamente una función descriptiva, sino que prepara el terreno para el desarrollo del conflicto principal, en la medida en que el compromiso ético de sus integrantes se verá pronto puesto a prueba por una investigación de alcance cada vez mayor. El núcleo argumental de la novela se articula mediante un proceso de investigación progresiva caracterizado por el descubrimiento de indicios, pruebas y conexiones inesperadas que complejizan el conflicto inicial. La trama avanza a través de una sucesión de acontecimientos y giros narrativos que mantienen la tensión y conducen al lector hacia una com-

¹⁶ C. Gurruchaga 2010, p.88.

¹⁷ C. Gurruchaga 2010, p.103.

presión gradual del entramado subyacente. En este punto, la investigación deja de situarse exclusivamente en el plano procesal y pasa a implicar una amenaza directa para los propios abogados, como se advierte en el siguiente diálogo:

No queremos condicionarte, Paloma...- comenzó a decir Jorge.

Ni yo a vosotros, ¿o es que no os habéis dado cuenta de que, desde el mismo momento en que vuestro despacho asuma la representación de mi caso, de que desde que presentéis la demanda como mis abogados, tampoco estaréis a salvo? Joaquín Wiren no es un enemigo pequeño, ya lo sabéis; y lo peor es que no solo es peligroso: lo malo es que no olvida. Es muy vengativo.

Algo sabemos – admitió Jorge. Hemos estado informándonos.

Y no debes preocuparte por nosotros – prosiguió Jimena -. Hemos valorado el riesgo que corremos y estamos dispuestos a afrontarlo.¹⁸

Esta escena pone de manifiesto que la aceptación del caso no supone solo la asunción de una defensa jurídica, sino también la entrada en un espacio de amenaza que desborda el marco estrictamente judicial y proyecta la trama hacia un terreno donde se entrecruzan poder, intimidación y responsabilidad profesional. A partir de este momento, la revelación progresiva de información amplía el alcance del conflicto y transforma el litigio inicial en una trama de mayor complejidad, en la que los personajes han de afrontar no solo las dificultades inherentes a la resolución del caso, sino también presiones que inciden de manera directa en su vida personal y en el ejercicio de su profesión.

En este sentido, la novela ofrece una representación particularmente significativa de la práctica jurídica, al mostrar que el ejercicio de la abogacía trasciende la mera aplicación técnica de normas y procedimientos. Jimena Beltrán y sus compañeros se ven inmersos en dilemas éticos y en situaciones límite que cuestionan la aparente neutralidad del Derecho y evidencian la tensión existente entre legalidad, justicia y responsabilidad moral. La obra refleja así las ambigüedades del sistema judicial y las dificultades derivadas de la toma de decisiones en contextos donde las convicciones personales y las exigencias del ejercicio profesional pueden entrar en conflicto.

Finalmente, el desenlace y, por ende, la exposición final de los elementos probatorios y la conexión entre los distintos acontecimientos narrados, conducen al cierre de la trama y a la resolución de las incógnitas planteadas a lo largo del relato. Este desenlace responde a las convenciones narrativas propias de la novela jurídica y del *thriller* legal, donde la tensión acumulada encuentra su culminación en la demostración de la verdad y en la clarificación de responsabilidades. De este modo, *La prueba* combina intriga, investigación y conflicto moral para ofrecer una representación del mundo jurídico marcada por la complejidad ética,

¹⁸ C. Gurruchaga 2010, p. 178.

la vulnerabilidad humana y la constante tensión entre verdad, justicia y ejercicio profesional del Derecho.

5. REPRESENTACIÓN DE LA MUJER EN LA NARRATIVA JURÍDICA CONTEMPORÁNEA

Sentado lo anterior, procede abordar otro de los ejes vertebradores del presente estudio, expresamente anunciado en su propia formulación temática, relativo a la representación de la mujer en la narrativa jurídica contemporánea. Esta cuestión reviste un indudable interés en el marco de los estudios interdisciplinarios adscritos al movimiento *Law and Literature*, en la medida en que tales manifestaciones literarias no se limitan a reproducir controversias de naturaleza estrictamente jurídica, sino que proyectan igualmente imaginarios sociales, profesionales y axiológicos, estrechamente vinculados al Derecho, y a quienes intervienen en su aplicación e interpretación. Desde esta perspectiva hermenéutica, la literatura jurídica contemporánea se configura como un espacio particularmente fecundo para examinar las transformaciones experimentadas por la figura femenina en ámbitos tradicionalmente vinculados al ejercicio de la autoridad normativa, la argumentación jurídica y la administración de justicia. En este contexto interpretativo adquiere singular relevancia la representación de la mujer profesional mediante la construcción narrativa del personaje de Jimena Beltrán, cuya centralidad en el desarrollo argumental, permite analizar la presencia femenina en el universo jurídico, desde coordenadas alejadas de formulaciones accesorias, estereotipadas o subordinadas, proyectando, por el contrario, una imagen caracterizada por la autonomía profesional, la capacidad deliberativa y el protagonismo jurídico y moral, suponiendo por tanto, una ruptura con determinados modelos tradicionales, presentes en parte de la literatura de temática judicial, donde la mujer aparecía con frecuencia relegada a posiciones narrativas periféricas, vinculadas prioritariamente a funciones emocionales.

Frente a tales esquemas, Jimena, en el núcleo mismo del conflicto jurídico y procesal, detenta una posición activa en la articulación y desarrollo de la investigación, así como en la interpretación de los hechos y en la toma de decisiones profesionales. Su identidad narrativa se encuentra definida, ante todo, por su condición de abogada y por su participación directa en la resolución del conflicto. Este desplazamiento resulta especialmente significativo si se atiende a la dimensión simbólica, pues su presencia en dicho espacio, no opera únicamente como reflejo de una realidad social caracterizada por la creciente incorporación de la mujer a las profesiones jurídicas, sino también como mecanismo de resignificación literaria del propio imaginario del Derecho.

No obstante, la relevancia del personaje no reside exclusivamente en su posición profesional o en su función estructural dentro de la trama, sino que, la

obra evita construir una representación idealizada o unilateral de la mujer jurista, incorporando de manera simultánea las tensiones, vulnerabilidades y dilemas inherentes al ejercicio del Derecho. A lo largo de la narración, Beltrán se enfrenta a amenazas, conflictos de intereses y situaciones moralmente complejas que ponen en cuestión la aparente neutralidad de las decisiones jurídicas y revelan la inevitable dimensión humana que acompaña a la práctica profesional.¹⁹ Esta circunstancia adquiere especial relevancia desde la perspectiva *Law and Literature*, como bien comentamos con anterioridad, puesto que, permite evidenciar que el Derecho, lejos de constituir un sistema puramente técnico o abstracto, se encuentra atravesado por experiencias personales, valoraciones éticas y procesos de deliberación moral. La protagonista encarna, en consecuencia, una figura femenina cuya fortaleza profesional no excluye la exposición a situaciones de incertidumbre y riesgo. Precisamente esta coexistencia entre competencia jurídica y vulnerabilidad humana dota al personaje de una notable complejidad narrativa y evita reducir su representación a modelos heroicos o idealizados, pues no aparece como una figura excepcional desligada de las contradicciones del entorno profesional, sino como una jurista que debe afrontar las consecuencias éticas y personales derivadas de su actividad, circunstancia que aproxima su experiencia a las realidades contemporáneas del ejercicio de la abogacía y contribuye a reforzar la verosimilitud del relato.

Junto a la figura de Jimena, la presencia de personajes femeninos como Paloma Blázquez amplía el alcance de esta representación y permite advertir cómo la novela incorpora distintas formas de experiencia femenina vinculadas al conflicto jurídico. Mientras la protagonista encarna la dimensión profesional y deliberativa del Derecho, Paloma representa la vulnerabilidad asociada a situaciones de amenaza y violencia derivadas de relaciones personales conflictivas. La coexistencia de ambas figuras impide una lectura homogénea de la mujer en la narración y favorece una representación plural, donde convergen distintos posicionamientos frente al sistema jurídico: la mujer como operadora del Derecho y la mujer como sujeto que reclama protección y tutela frente a situaciones de injusticia o violencia.²⁰

Desde esta óptica, *La prueba* trasciende la condición de mera novela de intriga judicial para constituirse en un texto susceptible de lectura crítica respecto de las transformaciones sociales y jurídicas contemporáneas. La obra no solo reproduce procedimientos o conflictos legales, sino que problematiza las relaciones entre poder, justicia y género, mostrando cómo la participación femenina en el ámbito jurídico implica igualmente la confrontación con estructuras de presión, desigualdad y conflicto moral.²¹ En este sentido, la novela contribuye a la consolidación de un

¹⁹ M. Nussbaum 2006.

²⁰ M. Nussbaum 1990.

²¹ R. Pastrana 2026.

imaginario literario y jurídico más inclusivo y plural, donde la mujer deja de ocupar espacios marginales para asumir funciones centrales en la construcción y resolución del conflicto legal.

6. PROYECCIÓN PEDAGÓGICA: *ROLEPLAYING* Y ENSEÑANZA DEL DERECHO

A la luz de las consideraciones desarrolladas, procede abordar un último ámbito de reflexión particularmente relevante, para los objetivos del presente estudio. La novela ofrece un escenario especialmente idóneo para un análisis crítico de carácter teórico, centrado en la confrontación entre legalidad, conciencia moral y responsabilidad profesional, dimensiones que atraviesan el desarrollo argumental y condicionan las decisiones de sus protagonistas. Y, conforme a esta base interpretativa, el artículo, incorpora una proyección pedagógica orientada a la enseñanza universitaria del Derecho, sustentada en metodologías activas y participativas, entre las que ocupa un lugar central, la estrategia del *role-playing* o simulación de roles. En este sentido, el propósito de dicha actuación, no se limita a reproducir dinámicas procesales de manera meramente instrumental, sino que persigue favorecer una aproximación al fenómeno jurídico, fundada en la reflexión ética, la empatía profesional y la comprensión humanizada del conflicto legal. De este modo, el análisis literario y la dimensión formativa aparecen estrechamente vinculados, configurando un planteamiento que combina interpretación crítica y experimentación pedagógica.

La formulación de este doble objetivo responde a una realidad recurrentemente identificada en el ámbito de la docencia jurídica universitaria: la limitada presencia de experiencias prácticas estructuradas que permitan al alumnado comprender, desde una perspectiva aplicada, la función desempeñada por los distintos sujetos intervinientes en el proceso judicial. Como consecuencia de ello, el aprendizaje del Derecho permanece con frecuencia circunscrito a modelos predominantemente expositivos, centrados en la transmisión doctrinal y en la asimilación conceptual de instituciones y procedimientos, sin garantizar necesariamente su adecuada comprensión operativa en contextos profesionales reales o verosímiles. Lo que, desde una perspectiva pedagógica, evidencia una separación significativa entre el conocimiento teórico del ordenamiento jurídico y la capacidad efectiva para intervenir en escenarios donde concurren deliberación, incertidumbre y toma de decisiones. Por lo que, y precisamente para reducir dicha distancia, el presente estudio propone articular la lectura de la novela, su análisis jurídico y la simulación procesal como un itinerario formativo integrado, orientado a situar al alumnado en el centro del proceso de aprendizaje. La hipótesis que sustenta esta propuesta, parte de considerar que la comprensión de la justicia y del ejercicio profesional del Derecho, difícilmente puede consolidarse mediante estrategias exclusivamente memorísticas, requiriendo, por el contrario, experiencias guiadas

que impliquen argumentar, justificar posiciones y asumir las consecuencias derivadas de la decisión jurídica. En este marco, la literatura y la representación procesal se convierten en instrumentos complementarios para promover una formación jurídica más reflexiva, práctica y humanamente comprometida.

Por otra parte, y desde una perspectiva analítica, el juicio, desempeña en la novela jurídica una función narrativa y simbólica de especial relevancia, ya que la configuración de la sala, la distribución de los sujetos procesales y la ritualidad del procedimiento permiten representar la tensión entre la norma jurídica y la conciencia moral²². Estos elementos, junto con la organización del tiempo y las escenas narrativas, convierten el texto literario en un recurso pedagógico adecuado para un aprendizaje jurídico contextualizado. Sobre esta base, la mencionada propuesta didáctica, se articula mediante la metodología del *role-playing*, integrada en enfoques constructivistas que favorecen la comprensión del Derecho como una práctica humana y profesional, vinculada no solo a normas, sino también a conflictos, emociones y dilemas éticos. Diseñada para asignaturas jurídicas con componente práctico, la actividad se estructura en tres fases: una lectura guiada orientada a identificar conflictos y problemas éticos; un análisis jurídico de los hechos mediante la asignación de roles procesales y la elaboración de argumentos; y, finalmente, la simulación de una vista judicial, por medio de la escenificación del alumnado, seguida de una reflexión crítica sobre el proceso y las decisiones adoptadas. Donde, y para facilitar su implementación, se propone trabajar con fragmentos seleccionados de la obra, acompañados de materiales de apoyo, y normas básicas de participación, que garanticen un clima de deliberación rigurosa. De este modo, la actividad no solo favorece el desarrollo de competencias jurídicas —como la argumentación y la interpretación normativa—, sino que también permite reflexionar, sobre la relación entre verdad jurídica y verdad moral, en el ejercicio del Derecho.

CONCLUSIONES

En atención a las consideraciones expuestas, puede concluirse que *La prueba* (2010), de Carmen Gurruchaga, constituye una obra de singular relevancia para el análisis interdisciplinar promovido por la corriente *Law and Literature*, en la medida en que posibilita una aproximación al fenómeno jurídico, desde parámetros que trascienden la estricta racionalidad normativa y procesal. La novela evidencia que el Derecho no se agota en la aplicación técnica del ordenamiento jurídico, sino que se encuentra inescindiblemente vinculado a dimensiones éticas, emocionales y sociales que condicionan tanto la interpretación de los hechos como la adopción de decisiones en contextos de conflicto e incertidumbre. Desde esta perspectiva, la

²² N. Álvarez Méndez 2008.

narrativa jurídica se configura como un espacio hermenéutico de especial valor para la comprensión de la experiencia jurídica en toda su complejidad humana.

Particular relevancia adquiere, en este contexto, la representación de la mujer en la obra, a través de la figura de Jimena Beltrán, cuya construcción literaria permite advertir la progresiva transformación del imaginario jurídico contemporáneo, pues la protagonista se presenta como una profesional del Derecho dotada de autonomía intelectual, capacidad deliberativa y responsabilidad ética, alejándose de formulaciones narrativas tradicionalmente subordinadas, para asumir una posición central en la articulación y resolución del conflicto jurídico. Su presencia no solo refleja la creciente visibilización de la mujer en el ámbito profesional y judicial, sino que contribuye igualmente a consolidar modelos de representación femenina caracterizados por la competencia jurídica y el protagonismo moral, reafirmando así el papel de la literatura como espacio de reflexión sobre las transformaciones sociales y profesionales de nuestro tiempo.

Del mismo modo, el análisis realizado permite sostener que la potencialidad de la novela jurídica no se circunscribe exclusivamente al ámbito interpretativo o crítico, sino que se proyecta de manera significativa sobre el terreno pedagógico, pues, por medio de la incorporación de *La prueba*, a la enseñanza del Derecho, mediante metodologías activas como el *role-playing*, se ofrece una vía especialmente adecuada para aproximar al alumnado, a la realidad práctica del ejercicio jurídico. La representación de escenarios procesales y la asunción de funciones profesionales favorecen un aprendizaje situado y experiencial que permite comprender el Derecho, no como un conjunto abstracto y esencialmente memorístico de disposiciones normativas, sino como una práctica social e institucional sustentada en la argumentación, la interpretación y la deliberación ética.

En consecuencia, la lectura de *La prueba* y su proyección didáctica permiten afirmar la fecundidad del diálogo entre Derecho y literatura como herramienta de humanización del conocimiento jurídico y de renovación de las metodologías docentes en el ámbito universitario. La novela se erige, así, no solo en objeto de análisis literario-jurídico, sino también en un instrumento formativo capaz de contribuir al desarrollo de una comprensión más crítica, reflexiva y humanamente comprometida del Derecho y de quienes están llamados a ejercerlo.

FUENTES CITADAS

GURRUCHAGA, C. (2010). *La prueba*. Barcelona: Editorial Planeta, S.A.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

ÁLVAREZ MÉNDEZ, N. (2008). «Hacia una teoría del signo espacial en la ficción narrativa contemporánea». *Signa: Revista de la Asociación Española de Semiótica*, 12: 549-570.

- BAL, M. (1985). *Teoría de la narrativa*. Madrid: Cátedra.
- BAQUERO GOYANES, M. (1975). *Estructuras de la novela actual*. Madrid: Castalia.
- BASSET, U. C. (2014). «La literatura jurídica como praxis moral». *Prudentia Iuris*, 78: 191-210.
- BOBES NAVES, M. C. (1998). *La novela*. Madrid: Síntesis.
- BOURNEUF, R. y OUELLET, R. (1985). *La novela*. Barcelona: Ariel.
- DE DIEGO, J. L. (2024). *¿A qué llamamos literatura?* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica (Argentina).
- GARRIDO DOMÍNGUEZ, A. (1996). *El texto narrativo*. Madrid: Síntesis.
- GONZÁLEZ ARIZA, F. (2008). *Premios Planeta: historia y estrategias comerciales*. Madrid: Trivium (Sial Pígmalión).
- GULLÓN, R. (1980). *Espacio y novela*. Barcelona: Antoni Bosch.
- HERVADA, J. (2015). *¿Qué es el derecho? La moderna respuesta del realismo jurídico*. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra (EUNSA).
- NUSSBAUM, M. (1990). *El conocimiento del amor: ensayos sobre filosofía y literatura*. Madrid: Antonio Machado Libros.
- NUSSBAUM, M. (2006). *El ocultamiento de lo humano: repugnancia, vergüenza y ley*. Buenos Aires: Katz.
- PASTRANA, R. (2026). *Cuentos de libertad: Las primeras cadenas que deben romperse están dentro de la mente*. [s. l.]: Rebeca Pastrana.
- RIGALARAGÓN, M. y GONZÁLEZ MORENO, F. (coords.) (2023). *Reflexiones en torno al comparativismo en literatura y arte*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- VILLANUEVA, D. (2007). *El comentario del texto narrativo: novela y cuento*. Madrid: Mare Nostrum Comunicación.
- WHITE, J. B. (1973). *The legal imagination*. Chicago: University of Chicago Press.